Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, por el que amplia por tiempo indeterminado la vigencia del Reglamento de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y del listado de Peritos Auxiliares





REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
03/nov/2023	ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, por el que amplia por tiempo indeterminado la vigencia del Reglamento de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y del listado de Peritos Auxiliares, hasta en tanto se emita una nueva disposición reglamentaria que lo sustituya.

CONTENIDO

CUERDO	. 3
PRIMERO	. 3
SEGUNDO	. 3
TERCERO	. 3
AZÓN DE FIRMAS	. 4

ACUERDO

PRIMERO

Se amplía por tiempo indeterminado la vigencia del Reglamento de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y del listado de peritos auxiliares, hasta en tanto se emita una nueva disposición reglamentaria que lo sustituya.

SEGUNDO

El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su firma y deberá publicarse un extracto en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO

Quedan sin efecto todas las disposiciones contrarias a este Acuerdo.

Así lo acordaron y firman por unanimidad de votos, el día tres de octubre de dos mil veintitrés en Ciudad Judicial Siglo XXI, el Consejero Presidente José Eduardo Hemández Sánchez, así como las Consejeras Araceli Cabido Vaillard y Maria Guadalupe Muñoz Pérez; y los Consejeros Amadeo Fuentes Añorve y César Iván Bermúdez Minutti; ante la fe del Abogado Efraín Machorro Gayosso, Secretario del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Doy fe. Comuníquese y cúmplase".

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, por el que amplia por tiempo indeterminado la vigencia del Reglamento de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y del listado de Peritos Auxiliares, hasta en tanto se emita una nueva disposición reglamentaria que lo sustituya; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 3 de noviembre de 2023, Número 2, Quinta Sección, Tomo DLXXXIII).

Expido la presente en una foja útil, para los efectos legales a que haya lugar, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a tres de octubre de dos mil veintitrés. DOY FE. El Secretario de Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. C. EFRAÍN MACHORRO GAYOSSO. Rúbrica.